



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5815** /2013

ARICA, 16 DE MAYO DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N°1492**, de fecha 09 de Mayo del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMITÉ APR DE CHACA".
- Memorándum N°666**, de fecha 14 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°8975**, de fecha 16 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COMITÉ APR DE CHACA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable, Comité APR De Chaca										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento De Asesoría Técnica										
1.3.-LUGAR	: Valle De Chaca										
1.4.-FECHA	: Mayo – Junio - Julio 2013										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: 200 personas aproximadamente										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la DIDECO, en su rol protagónico dentro de la comunidad, se preocupa del bienestar y las condiciones de habitabilidad de sus vecinos por lo que aportará con la adquisición de insumos necesarios para que la red de agua potable sea lo más accesible a todos los habitantes del valle de Chaca. Todo en el marco de un trabajo mancomunado con los asociados del Comité de Agua Potable Rural del Valle de Chaca, PJ 3021, otorgado por la I.M.A Todo en el marco de mejorar las condiciones de vida y el bienestar social de los habitantes de la comuna.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los vecinos del valle de Chaca en conjunto con el comité de agua potable rural de Chaca.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Apoyar en el mejoramiento de la red de agua potable en el valle de Chaca. - Mejorar la calidad del agua del sector.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos municipales <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5,200 metros de cañería PVC de ¾"</td> <td>2.382.516.-</td> </tr> <tr> <td>70 coplas PVC de ¾"</td> <td>11.676.-</td> </tr> <tr> <td>35 llaves de corte rápido (Bola)</td> <td>217.980.-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.612.172.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.612.172.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	5,200 metros de cañería PVC de ¾"	2.382.516.-	70 coplas PVC de ¾"	11.676.-	35 llaves de corte rápido (Bola)	217.980.-	Total	2.612.172.-
CONCEPTO	TOTAL										
5,200 metros de cañería PVC de ¾"	2.382.516.-										
70 coplas PVC de ¾"	11.676.-										
35 llaves de corte rápido (Bola)	217.980.-										
Total	2.612.172.-										

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
---------------------------------	--

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
5.200 metros de cañería PVC de ¾"	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 4 Programas Sociales	2.382.516.-
70 coplas PVC de ¾"	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 4 Programas Sociales	11.676.-
35 llaves de corte rápido (Bola)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 4 Programas Sociales	217.980.-
			Valor Total	\$ 2.612.172.-

El monto del Programa es de \$2.612.172.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 SECRETARIA
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/nqq.-



 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA